

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8859** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 220/09 referente al concursado Gestiona Servicios Audiovisuales, Sociedad Limitada, por auto de fecha 4 de febrero de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- La aprobación de la propuesta anticipada de liquidación y la apertura de la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo: La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 4 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100015492-1